

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2020
SDM-SC-65039/2020

Señor (a)
JUAN DARIO HOYOS GIRALDO
CALLE 56 No 80-18
BARRIO CLASS-KENNEDY
TELEFONO 3114487848
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Devuolvido	No Existe Número
	XX	Revisado	No Reclamado
		Libre	No Contestado
		En proceso	Aprobado Clausurado
Fecha 1	14/04/20	Fecha 2	15/04/20
Nombre del distribuidor	Wilder	Nombre del distribuidor	Conzales
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Billures 2 pises Cerrado por Cuarentena.		

07 ABR 2020

REF RESPUESTA SDM-58997/2020

Señor JUAN

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, se evidencia que usted registro como propietario del vehículo de placas **WCL972** para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000023311286	WCL972	05/042019	ANDRES CASTRD
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000023309002	WCL972	04/29/2019	ANDRES CASTRD

partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, por lo tanto para el comparendo relacionado en su escrito el responsable fue declarado contraventor, mediante la respectiva resolución debidamente motivada

NÚMERO	SOLIDARIDAD
11001000000023311286	NO
11001000000023309002	NO

Ahora bien, como ya se dijo la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 #37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4

5

6

7

8

Bogotá D C , 06 de abril de 2020
SDM-SC-65039/2020

Señor (a)
JUAN DARIO HOYOS GIRALDO
CALLE 56 No 80-18
BARRIO CLASS-KENNEDY
TELEFONO 3114487848
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM-58997/2020

Señor JUAN

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, se evidencia que usted registró como propietario del vehículo de placas **WCL972** para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000023311286	WCL972	05/04/2019	ANDRES CASTRO
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000023309002	WCL972	04/29/2019	ANDRES CASTRO

A partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cedula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la **placa es solo un referente**, por lo tanto para el comparendo relacionado en su escrito, el responsable fue declarado contraventor, mediante la respectiva resolución debidamente motivada

NÚMERO	SOLIDARIDAD
11001000000023311286	NO
11001000000023309002	NO

Ahora bien, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo

No obstante lo anterior, es importante mencionar que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece

Artículo 16. *Procedimiento y requisitos* Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para realizar la cancelación de la matrícula de un vehículo ante los organismos de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige .

3. Validación del pago por infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida en el sistema RUNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito

En los anteriores terminos se da respuesta a su solicitud



PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

[illegible]



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



ESTACIÓN
METROPOLITANA
DE TRANSITO



MINISTERIO
DE TRANSPORTE



11001000000023311286

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO 11001000000023311286

FECHA Y HORA		HORA		MINUTOS																										
2019	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA VIA TERCERARIA VIA CUARTERARIA VIA QUINTERARIA VIA SEXTERARIA VIA SEPTERARIA VIA OCTERARIA VIA NONTERARIA VIA DECATERARIA

PLACA (MARQUE LETRAS) 30 78 Bogotá E 72

PLACA (MARQUE NUMERO) 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

LETRAS (MOTOR) 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

CÓDIGOS DE INFRACCIÓN 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

TIPO DE VEHICULO BICICLETA O TRICICLO CAMION TRACCIÓN ANIMAL VOLICUETA TRACCIÓN MOTOR MOTORCICLO MOTOCICLO MOTOCARRO MOTOCICLO TRACTOR

CLASE DE SERVICIO OFICIAL PARTICIPAR

MODALIDAD DE TRANSPORTE NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA

TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR ASALTO CASO DE TRAFICO OCASIONAL

TIPO DE DOCUMENTO 10 DATOS DEL INFRACTOR

7022347284

20122347284

EXPEDICIÓN (DINIA) VENCIMIENTO (DINIA)

04 04 2019

Andrés Fernando Castro Rodríguez

Calle 56 80 78 Sur Bogotá

3174487648

12. LICENCIA DE TRANSITO

1400999775412

15. PROPIETARIO

5100254915

17. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Transito a G.S. Km 2.67 Radar 210097

Vehículo marca Hyundai color Amarillo

18. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

19. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

20. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

21. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

22. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

23. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

24. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

25. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

26. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

27. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

28. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

29. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

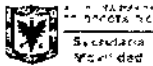
1084924

30. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

1084924

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDER OF CONFERENCE NO. 11001030000323309002

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19785

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-58997/ JUAN DARIO HOYOS GIRALDO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65039 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA</u> <u>CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

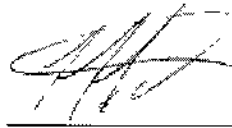
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

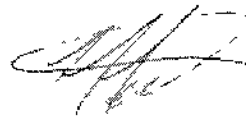
58997.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (ALX administrativo-Subdirección de Contravenciones)